CONTRATO N° 34/2019
Rectificación de Bomba Inyectora y Reparación de motor con provisión de repuestos de Pala Cargadora Liugong

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2**, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **RECTIFICADORA SAN FERNANDO** con **RUC Nº 805054-6**, domiciliada en Ruta 14 esq. José Squef c/ Avda. Irrazabal de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. FERNANDO FABIAN FISCHER PUNDIK** con Cédula de Identidad Nº 805.054, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA RECTIFICACION DE BOMBA INYECTORA Y REPARACIÓN DE MOTOR CON PROVISION DE REPUESTOS DE PALA CARGADORA LIUGONG"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO:
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones entre las partes para el servicio de rectificación de bomba inyectora y reparación de motor con provisión de repuestos de una pala cargadora de la marca Liugong, matricula N° TDR822, año 2013, propiedad de la Municipalidad de Cambyretá.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 370.152

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

El Contrato es el resultado del procedimiento por Vía de la Excepción N° 06/2019, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 891/2019.----------

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

N° DE ORDEN	ITEMS	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1.1	Rectificación y montaje de Bomba Inyectora	Py	Unidad	1	17.800.000	17.800.000
2	1.2	kit de camisas, pistones y aros	Py	Unidad	6	1.023.000	6.138.000
3	1.3	Pares de casquillos	Py	Unidad	6	77.000	462.000
4	1.4	Juego de casquillo de bancada	Py	Unidad	1	594.000	594.000
5	1.5	Juego de junta motor	Py	Unidad	1	1.210.000	1.210.000
6	1.6	Carcaza de distribución	Py	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
7	1.7	Bujes de viela	Py	Unidad	6	44.000	264.000
8	1.8	Cable y reloj de velocimetro	Py	Unidad	1	770.000	770.000
9	1.9	Bulones 1,25 para ajuste motor	Py	Unidad	6	2.200	13.200
10	1.10	Rectificación y encamizado de cilindros	Py	Unidad	1	3.630.000	3.630.000
11	1.11	Control de interior de bielas	Py	Unidad	1	420.000	420.000
12	1.12	Control interior de bancada	Py	Unidad	1	600.000	600.000
13	1.13	Ajuste de bujes de biela	Py	Unidad	1	715.000	715.000
14	1.14	Rectificación de valvula motor	Py	Unidad	1	670.000	670.000
15	1.15	Cepillar tapa cilindro motor	Py	Unidad	1	350.000	350.000
16	1.16	Servicio mecanico	Py	Unidad	1	4.000.000	4.000.000

Total: *Gs. 38.736.200*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 38.736.200 (guaraníes treinta y ocho millones setecientos treinta y seis mil doscientos)

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y Jose Segovia
Telefax: 203 741 - Enc. Py.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:
Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Nota o Carta de Invitación, en la siguiente dirección: *Municipalidad de Cambyretá, ubicada sobre ruta 14 Km 5 Distrito de Cambyretá.*----------

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Código de catálogo	Cantidad	Descripción del servicio
78181508	1	*Rectificación y montaje de Bomba Inyectora*
	6	*kit de camisas, pistones y aros*
	6	*Pares de casquillos*
	1	*Juego de casquillo de bancada*
	1	*Juego de junta motor*
	1	*Carcaza de distribución*
	6	*Bujes de viela*
	1	*Cable y reloj de velocimetro*
	6	*Bulones 1,25 para ajuste motor*
	1	*Rectificación y encamizado de cilindros*
	1	*Control de interior de bielas*
	1	*Control interior de bancada*
	1	*Ajuste de bujes de biela*
	1	*Rectificación de valvula motor*
	1	*Cepillar tapa cilindro motor*
	1	*Servicio mecanico*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Mantenimiento Vial.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *3% tres por ciento* del monto total del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz María Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO
Ruta 14 y Juan Sinigoi
Telefax: 203167- Eric Py.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de septiembre del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Fernando Fabian Fischer Pundyk
p/ Rectificadora San Fernando
Proveedor

RECTIFICADORA SAN FERNANDO S.A. Ruta 14 y José Segovia Telefax: 200767 - Enc. Py.-